

****REPORTE** AUDIENCIA (ASISTENTE) ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. || DTE: JULIO OCTAVIO GARCIA MULFORD ||DDO:COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS || RAD: 08001310501220230026100**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Sáb 14/09/2024 1:59

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>
CC:Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>;Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el 11 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la audiencia programada por el JUZGADO DOCE (012) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, en la cual asistimos como público, toda vez que ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. no se encuentra vinculada dentro del proceso que relaciono a continuación:

DEMANDANTE: JULIO OCTAVIO GARCIA MULFORD

DEMANDADO:COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS

RADICADO:08001310501220230026100

CASE:23295

ETAPAS SURTIDAS

Conciliación: Se escuchó el ánimo conciliatorio de las partes procesales, en la que todos los fondos privados aceptaban la propuesta de acogerse a lo establecido en la Ley 2381 de 2024. La apoderada de Colpensiones manifestó no tener facultades para conciliar, por lo cual se declaró fracasada esta etapa.

Saneamiento del litigio: No se hizo manifestación por parte de los apoderados de las partes, y se continuó con el proceso sin hacer mención alguna al llamamiento en garantía.

Excepciones previas: No se interpusieron excepciones previas por parte de las demandadas, por lo cual se continuó con el proceso.

Fijación del litigio: Se estableció como objeto del litigio determinar si hay lugar a declarar la ineficacia del traslado de régimen pensional.

Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas documentales propuestas por las partes y el interrogatorio de parte del demandante.

Práctica de pruebas: Los apoderados de COLFONDOS y COLPENSIONES le realizaron el interrogatorio al demandante.

Alegatos de conclusión: Se escucharon los alegatos de conclusión de los apoderados de las partes.

Sentencia: Declarar la ineficacia del traslado. El despacho no se pronunció sobre el llamamiento en garantía formulado en contra de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

@CAD GHA: POR FAVOR CARGAR AL LO.

@Informes GHA : PARA LO PERTINENTE.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) PARA LO PERTINENTE.

@María Fernanda López Donoso: PARA LO PERTINENTE

*Etapa no facturable.

*TIEMPO EMPLEADO EN LA ACTIVIDAD: 4 HORAS.

Agradezco su amable atención.
Quedo atento,



gha.com.co

Cesar Augusto Viveros Molina
Abogado Junior

Email: cviveros@gha.com.co | 322 827 1527

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.